

Nombre:	Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias.
Definición breve:	Ocupantes en viviendas particulares ubicadas en localidades urbanas (más de 15 mil habitantes) que habitan viviendas consideradas precarias con respecto a la población nacional.
Unidad de medida:	Porcentaje
Definiciones y conceptos:	Viviendas precarias: son aquellas que presentan al menos una de las siguientes características: falta de acceso a fuentes de agua mejoradas; carencia de drenaje y saneamiento adecuado; deficiencias en los materiales de construcción de sus viviendas (piso de tierra, muro o techo frágil) o carencia de espacio suficiente para vivir (Presidencia de la República e INEGI, s/a).
Método de cálculo:	El indicador se calcula con la fórmula: $Pob_{VP} = (OVP_{VP} / O_{VP}) \times 100$ Donde: Pob _{VP} = porcentaje de la población urbana que habita en viviendas precarias OVP _{VP} = ocupantes de viviendas particulares ubicadas en localidades urbanas que habitan en viviendas precarias y O _{VP} = total de ocupantes de viviendas particulares ubicadas en localidades urbanas
Periodicidad:	Bienal
Limitaciones del indicador:	No aplica
Fuentes de datos:	ODM-México. <i>Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio</i> . Coneval-INEGI. Disponible en: http://www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx/Default.aspx?Param=INDODM007000400010,56,0,000,False,False,False,False,False,False,False,0,0,E . Serie histórica. Fecha de consulta: noviembre de 2017.
Referencias:	ODM-México. <i>Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio</i> . Coneval-INEGI. Disponible en: www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx . Fecha de consulta: noviembre de 2017.